



Universidad de Jaén

Servicio de Personal

Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se declaran desiertas las tres plazas de la Escala de Analistas Informáticos convocadas mediante el sistema de promoción interna

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 4.2 de la Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta y habiéndose presentado la renuncia al proceso selectivo de la única persona aspirante, ha resuelto declarar **DESIERTAS** las plazas convocadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses.

Alfonso J. Cruz Lendínez

Presidente del Tribunal Calificador

